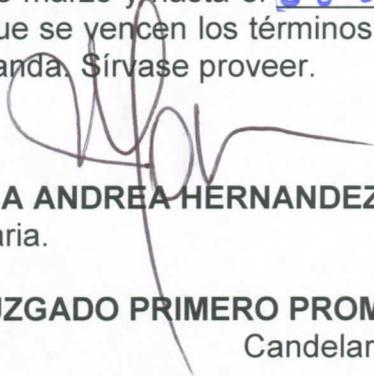


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 03 SEP 2020. A despacho el presente proceso con constancia de notificación de que trata el artículo 292 C.G.P. a los demandados MARIA JUANA CAMACHO DE CAICEDO y JUAN MANUEL CAICEDO CAMACHO, que fue entregada el día 25 de febrero de 2020 entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente esto es, el 26 de febrero de 2020, contado con tres días para el retiro de copias 27, 28 de febrero y 02 de marzo corriendo los respectivos términos a partir del día 03 de marzo de 2020 hasta el 13 de marzo, los que contabilizados suman nueve días de traslado, suspendiéndose los términos por acuerdo expedido por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo y hasta el 30 JUN 2020 retomando el día 01 JUL 2020 fecha en la que se vencen los términos de 10 días de traslado para que estos contesten la demanda. Sírvase proveer.


MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 03 SEP 2020

Auto interlocutorio No. 100

Proceso: RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: JAIME CARABALI
Demandado: HUMBERTO CAICEDO Y OTROS
Radicación: **76-130-40-89-001-2018-00326-00**

Evidenciada la constancia secretarial, se agregará al expediente las notificaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. a los demandados MARIA JUANA CAMACHO DE CAICEDO y JUAN MANUEL CAICEDO CAMACHO, teniéndolos notificados por aviso.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la certificación de la notificación realizada a los demandados MARIA JUANA CAMACHO DE CAICEDO y JUAN MANUEL CAICEDO CAMACHO, de que trata el artículo 292 ídem para que obren en el expediente.

SEGUNDO: TENGASE por notificados por aviso a los demandados MARIA JUANA CAMACHO DE CAICEDO y JUAN MANUEL CAICEDO CAMACHO a quienes se les venció el término para contestar la demanda el día 01 JUL 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ



m.h

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 092 de hoy notifiqué el auto anterior.

Candelaria (V.), 04 SEP 2020
La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE